

LOS CLASIFICADORES PARA USOS NO ESTADÍSTICOS

Agosto 2018



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Sistema de Clasificación
Industrial de América
del Norte, México
SCIAN 2018



MARCO LEGAL



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ART. 26 CONSTITUCIONAL
SISTEMA NACIONAL DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA (SNIEG)

*Conjunto de Unidades
coordinadas por el
INEGI con el propósito
de producir y difundir
información de interés
nacional.*

**LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA**

***Art. 23 y 58 señalan que las
clasificaciones económicas
son de uso obligatorio, con el
objeto de garantizar la
homogeneidad y
comparación de la
información.***

- El 10 de julio de 2009 se publica el Acuerdo único en el Diario Oficial de la Federación.

“Se establece el SCIAN y sus actualizaciones, como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen u obtengan estadísticas económicas a través del SNIEG”

IMPLEMENTACIÓN DEL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES

SCIAN



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

OBJETIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES



Unificar la estadística económica generada por todas las Unidades del Estado* para que los datos producidos por cada una de ellas sean complementarios y comparables.

*Son las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas, o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de la Administración Pública Federal, los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, las entidades federativas y municipios, organismos constitucionales autónomos y los tribunales administrativos federales, incluido el INEGI.

Información de Interés Nacional. Aquélla indispensable para conocer la realidad del país, en sus aspectos demográfico, económico, social, geográfico y del medio ambiente, elaborada con una metodología científicamente sustentada y cuyo propósito es contribuir a la toma de decisiones, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas para el desarrollo del país.

ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARA IMPLANTAR EL SCIAN

1. Estudiar el marco conceptual del SCIAN y su uso.
2. Determinar la aplicabilidad del SCIAN en su programa en específico.
3. Determinar si se requiere implantar el clasificador a partir de cero o si se pretende producir series históricas.



ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARA IMPLANTAR EL SCIAN

4. Definir los instrumentos que permitirían establecer comparaciones históricas de la información.
5. Identificar las tablas comparativas que se necesita construir entre el SCIAN y el clasificador en uso y a qué nivel de los clasificadores se necesita establecer la relación



ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARA IMPLANTAR EL SCIAN

6. Definir la unidad o unidades de observación que se necesita medir en su programa.
7. Puntualizar si la información que se recolectará con el SCIAN debe ser consistente y compatible con la recopilada por otras instituciones



ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARA IMPLANTAR EL SCIAN

8. Redefinir sus coberturas temáticas y sectoriales.
9. Identificar el nivel de detalle del SCIAN que le es útil implantar y si es de su interés implantar todos los sectores o sólo algunos.



ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARA IMPLANTAR EL SCIAN

10. Rediseñar muestras.
11. Rediseñar los instrumentos de captación de información.
12. Actualizar los procedimientos de procesamiento, revisión y análisis de información.
13. Adaptar el sistema de captura y validación de la información.



ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARA IMPLANTAR EL SCIAN

14. Adaptar tabulados para la presentación de información.
15. Realizar actividades de capacitación. Es necesario reproducir la capacitación sobre el SCIAN a toda la estructura jerárquica que lo manejará, sin olvidar a aquellos que tendrán contacto con los usuarios de la información.



RETOS EN LA IMPLANTACIÓN

Las Unidades del Estado tienen:

- Diferentes objetivos de clasificación.
- Tienen diferentes legislaciones.
- Distintas unidades de observación.
- Las autoridades superiores cambian.



Estrategias

- Capacitación continua.
- Tablas de correspondencia.
- Doble codificación.
- Establecimiento de acuerdos entre las autoridades sin violentar principios de confidencialidad.



ADOPTAR EL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES, SIGNIFICA EN SUMA:

- a) Sustituir los clasificadores anteriores.
- b) Interpretar todas las categorías de la misma forma.
- c) Mayor compatibilidad de la información entre las instituciones.
- d) Asegurar la homogeneidad tanto en los aspectos conceptuales como en los de clasificación.



LA MISMA UNIDAD ECONÓMICA ES ESTUDIADA DESDE DIFERENTES ÁNGULOS

CFE



SAT



Observando siempre la
confidencialidad de la
información



NIVELES DE AGREGACIÓN

Nivel	No. de dígitos	Nivel de agregación	No. de categorías
1	2	Sector	20
2	3	Subsector	94
3	4	Rama	303
4	5	Subrama	614
5	6	Clase	1059



EJEMPLO DE ESTRUCTURA

Nivel de agregación	Núm. de dígitos	Título de las categorías
Sector	21	Minería ^T
Subsector	211	Extracción de petróleo y gas ^T
Rama	2111	Extracción de petróleo y gas ^T
Subrama	21111	Extracción de petróleo y gas ^T
Clase	211110	Extracción de petróleo y gas



FORMA CORRECTA DE IMPLANTAR EL SCIAN

Es imprescindible que las instituciones que lo utilicen **NO** unan:

1. Clases completas o partes de éstas correspondientes a diferentes subramas.

561310, Agencias de colocación NO UNIR con 561320, Agencias de empleo temporal

2. Subramas completas o partes de éstas correspondientes a diferentes ramas.

31131, Elaboración de azúcares NO UNIR con 31199, Elaboración de otros alimentos



Es imprescindible que las instituciones que lo utilicen **NO unan:**

3. Ramas completas o partes de éstas correspondientes a diferentes subsectores.

1125, Acuicultura NO UNIR con 1141, Pesca

4. Subsectores completos o partes de éstos correspondientes a diferentes sectores.

541, Servicios profesionales, científicos y técnicos NO UNIR con 561, Servicios de apoyo a los negocios



Las instituciones que publiquen información con el SCIAN lo deben hacer con la estructura del clasificador tal cual, es decir sin modificaciones de códigos, títulos o descripciones.

Si por la naturaleza de sus proyectos no es posible publicar información con el nivel más desagregado del SCIAN podrían publicar información a niveles más altos pero cuidando siempre que no se alteren los códigos, títulos o descripciones de las categorías.



Micrositio de la clasificación de actividades económicas



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

INSTRUMENTOS QUE FACILITAN LA CLASIFICACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Inicio / Servicios / Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018 (SCIAN 2018)

Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018 (SCIAN 2018)

El objetivo del SCIAN México es proporcionar un marco único, consistente y actualizado para la recopilación, análisis y presentación de estadísticas de tipo económico, que refleje la estructura de la economía mexicana. El SCIAN México es la base para la generación, presentación y difusión de todas las estadísticas económicas del INEGI. Su adopción por parte de las Unidades del Estado, permitirá homologar la información económica que se produce en el país, y con ello contribuir a la de la región de América del Norte.

Ver más

Buscar

Estructura completa en: **XLSX+**

Consultar por: **HTML** **XLSX+**

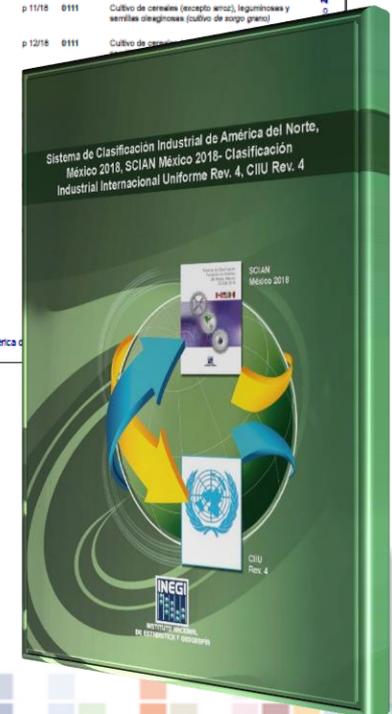
- + 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza
- + 21 Minería
- + 22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final
- + 23 Construcción

TABLA COMPARATIVA SCIAN México 2018-CIU Rev. 4

SCIAN México 2018		Parte	CIU Rev. 4	
Código	Nombre		Código	Nombre
11 AGRICULTURA, CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA				
11110	Cultivo de soya	p 1110	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas (cultivo de soya)
11121	Cultivo de caféano	p 2010	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas (cultivo de caféano)
11122	Cultivo de girasol	p 3010	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas (cultivo de girasol)
11129	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas	p 4010	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas (cultivo de canola, algortilla, linza, ajonjolí, colza y otras semillas oleaginosas anuales n.c.p.7)
11131	Cultivo de trigo grano	p 5010	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas (cultivo de trigo grano)
11132	Cultivo de garbanzo grano	p 6010	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas (cultivo de garbanzo grano)
11139	Cultivo de otras leguminosas	p 7010	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas (cultivo de arveja, haba y otras leguminosas para grano n.c.p.7)
11140	Cultivo de trigo	p 8010	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas (cultivo de trigo)
11151	Cultivo de maíz grano	p 9010	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas (cultivo de maíz grano)
11152	Cultivo de maíz forrajero	p 1010	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas (cultivo de maíz forrajero)
11160	Cultivo de arroz		0112	Cultivo de arroz
11191	Cultivo de sorgo grano	p 1110	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas (cultivo de sorgo grano)
11192	Cultivo de avena grano	p 1210	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas (cultivo de avena grano)
11193	Cultivo de cebada grano			
11194	Cultivo de sorgo forrajero			
11199	Cultivo de avena forrajera			
11199	Cultivo de otros cereales			
11211	Cultivo de (forraje o tomate rojo)			

(Continúa)

INEGI. Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte



© 2018. SCIAN México 2018 - Clasificación Industrial Internacional Uniforme Rev. 4, CIU Rev. 4.

DESARROLLO DEL MICROSITIO DEL SCIAN

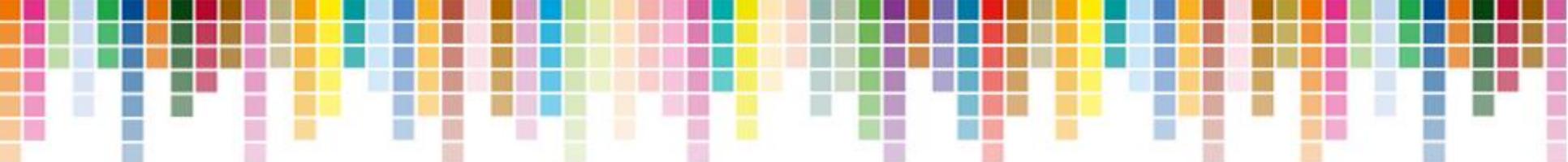
1. Identificar las necesidades de los usuarios.
2. Hacer una lista de contenidos.
3. Desarrollar nuevos productos.
4. Considerar el marco internacional.
5. Colocar los archivos en los distintos formatos accesibles para los usuarios.
6. Llevar estadísticas de consultas de los usuarios.



VÍNCULOS DE INTERNET

- Buscador SCIAN en Internet:
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/scian/presentacion.aspx>
- Página tripartita del SCIAN:
<http://naics-scian.inegi.org.mx/>
- El SCIAN ¿un traje hecho a la medida?
http://www.inegi.org.mx/RDE/RDE_10/RDE_10_Art5.html





¡GRACIAS!

Conociendo México

01 800 111 46 34

www.inegi.org.mx

Eva.castillo@inegi.org.mx



@inegi_informa



INEGI Informa



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

